



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y
Relaciones Sanitarias

"2017- Año de las Energías Renovables"

Unidad de Auditoría Interna
Hospital Nac. Profesor Alejandro Posadas

Unidad de Auditoría Interna
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas

AUDITORÍA PROGRAMADA

Nº 01 / 2017

REFERENTE:

CIERRE DE EJERCICIO
31 DE DICIEMBRE DE 2016

VE



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación y
Relaciones Sanitarias

"2017- Año de las Energías Renovables"

Unidad de Auditoría Interna
Hospital Nac. Profesor Alejandro. Posadas

INFORME EJECUTIVO

TITULO:

CIERRE DE EJERCICIO AL 31/12/2016

El presente informe se ha realizado a los efectos de realizar el análisis de los registros contables del Organismo al cierre de ejercicio, la documentación respaldatoria, que las respectivas operaciones se encuentren registradas, así como la existencia de fondos y valores.

La tarea consistió en la revisión de los registros contables del Organismo, corte de la documentación que determina que las respectivas operaciones se encuentren registradas y recuento de los fondos y valores que se encuentran en su poder.

Esta Unidad de Auditoría Interna procedió al arqueo de fondos y valores en el Departamento de Tesorería, al corte de documentación, cierre de libros, conciliación bancaria de la cuenta corriente N° 3800319/50 en las áreas siguientes áreas:

- Departamento Tesorería
- Departamento Contabilidad
- Departamento Liquidación de Gastos
- Departamento Suministros
- Comisión de Recepción de Bienes y Servicios
- Departamento Contrataciones
- Comisión de Evaluadora
- Departamento Facturación
- Departamento Liquidación de Haberes
- Departamento de Registro y Contralor Patrimonial
- Departamento Despacho y Mesa de Entradas

Además se realizó un muestreo de los bienes de uso y de consumo del Organismo con las registraciones en las fichas de existencias.

Dicho recuento se realizó en las siguientes áreas:

- Departamento de Registro y Contralor Patrimonial
- Departamento de Suministros

De la conciliación bancaria realizada, se observaron cheques que tienen más de 30 días de fecha de emisión sin haber sido presentados al cobro que deben ser anulados, débitos bancarios sin registrar y otros débitos registrados que no se corresponden con los del extracto bancario.

El Palomar, Marzo 10 de 2017

Cont. Alejandro G. Sturla
Auditor Contable

Lic. Karina Cohen Salama
Auditor Interno